

Resolución N° 3166/015

DL/gf

DIRECTORIO - Montevideo, 04 de setiembre de 2015

VISTO: la necesidad de revisión y actualización del Manual de Procedimientos que posee el Instituto, creado en el año 2008, con relación a la administración y toma de decisiones sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes atendidos en los Centros de modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo del Sistema INAU;-----

RESULTANDO: que se entiende por "Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo de 24 horas", a todos aquellos Proyectos/Unidades que desarrollan dispositivos residenciales y/o Acogimiento Familiar";-----

CONSIDERANDO: I) que INAU impulsa la mejora de la calidad de la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran transitoriamente privados del cuidado parental implementando diversos Proyectos y Programas;--

II) que se hace imperioso la formulación de un nuevo Manual de Procedimientos que contemple los cambios normativos y las directrices a nivel nacional e internacional;-----

III) que el instrumento a construir deberá basarse en el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), en especial lo planteado en los Artículos 15, 18, 19 y 68 de la mencionada norma jurídica, asegurando que la Protección se brinde con las mayores garantías y respetando el interés superior;

IV) que subsiste la necesidad de propiciar un ámbito de trabajo institucional con la mayor representatividad, para tales fines, que elabore una propuesta de manual de procedimientos;-----

V) que se tomen los antecedentes de trabajo previo, tanto en lo que refiere al documento ya existente, como la propuesta realizada en 2014 por las Divisiones participantes del Comité Calle; -----

VI) que el proceso de elaboración deberá contar con el aporte y las Instituciones que tengan competencia en la temática de la Niñez y la Adolescencia en el ámbito nacional e internacional; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 02 de setiembre ppdo. (Acta 32),**

RESUELVE:

1º) CONFÓRMASE una "Comisión que tendrá a su cargo la confección de un Manual de Procedimiento para los Centros de Protección de 24 horas del Sistema INAU".

2º) DISPÓNESE que dicha Comisión estará integrada por un representante de las Regiones de las Direcciones Departamentales (4), un representante por la División Estudio y Derivación; un representante por División Convenios; un representante del Plan Nacional de Acogimiento Familiar; un representante de la División Jurídica, y un representante de la División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia.

3º) ESTABLÉCESE que dicha Comisión estará coordinada por la Dirección General, a través de las Direcciones Nacionales Programáticas y Territorial y Gestión.

4º) FÍJASE como fecha para la entrega del primer producto de lo trabajado el día **30 de octubre de 2015.**

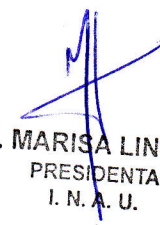
5º) ESTABLÉCESE que al momento de la notificación del presente Acto Administrativo, se deberá designar titular y suplentes.

6º) COMETESE al psic. Luis Albernaz, Director de ACCION, **gestionar** ante UNICEF, el apoyo técnico para acompañamiento al trabajo de la Comisión que elabore el documento.

7º) CÚRSESE Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; cumplido, **pase** a la Dirección General a los efectos de que realice la convocatoria dispuesta.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.